



Nuevo sistema de financiamiento Educación Superior

Javiera Martínez Fariña
Directora de Presupuestos

02 de junio de 2025



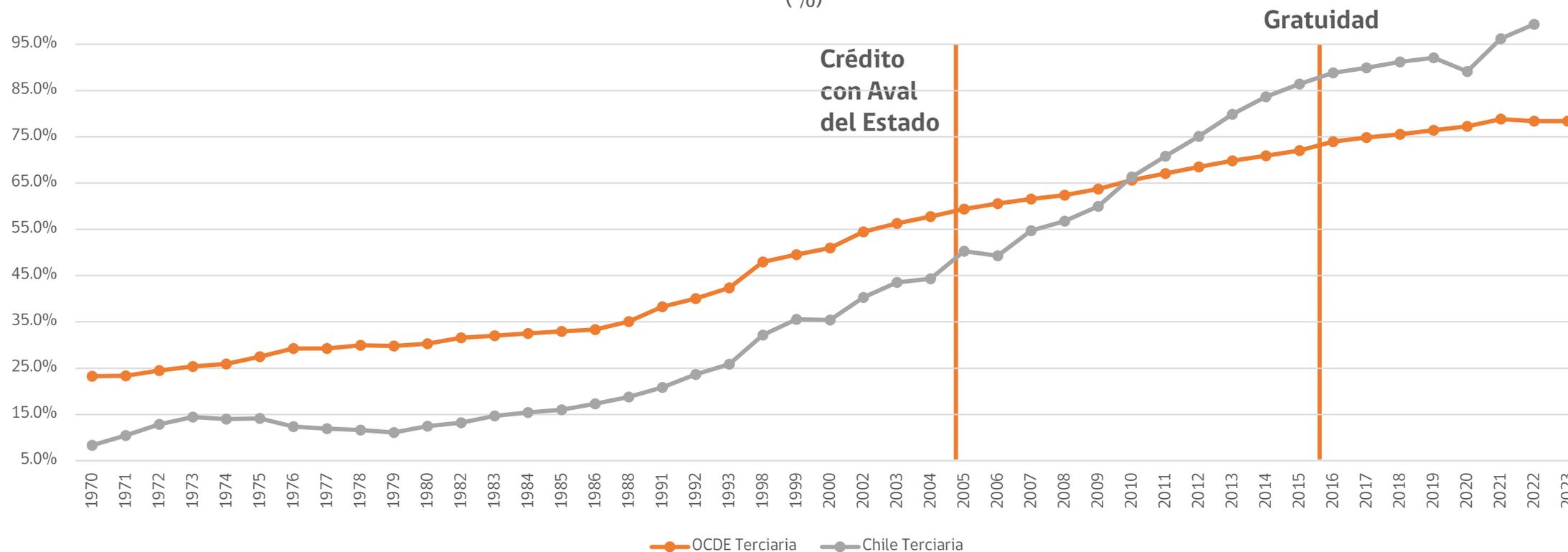


La necesidad de una reforma

Desde 1990 Chile experimentó un rápido crecimiento de la cobertura de la educación superior, mayor al promedio de países miembros de la OCDE, que implicó buscar formas de financiar las necesidades de financiamiento de los estudiantes



Cobertura Bruta Educación Terciaria
(%)

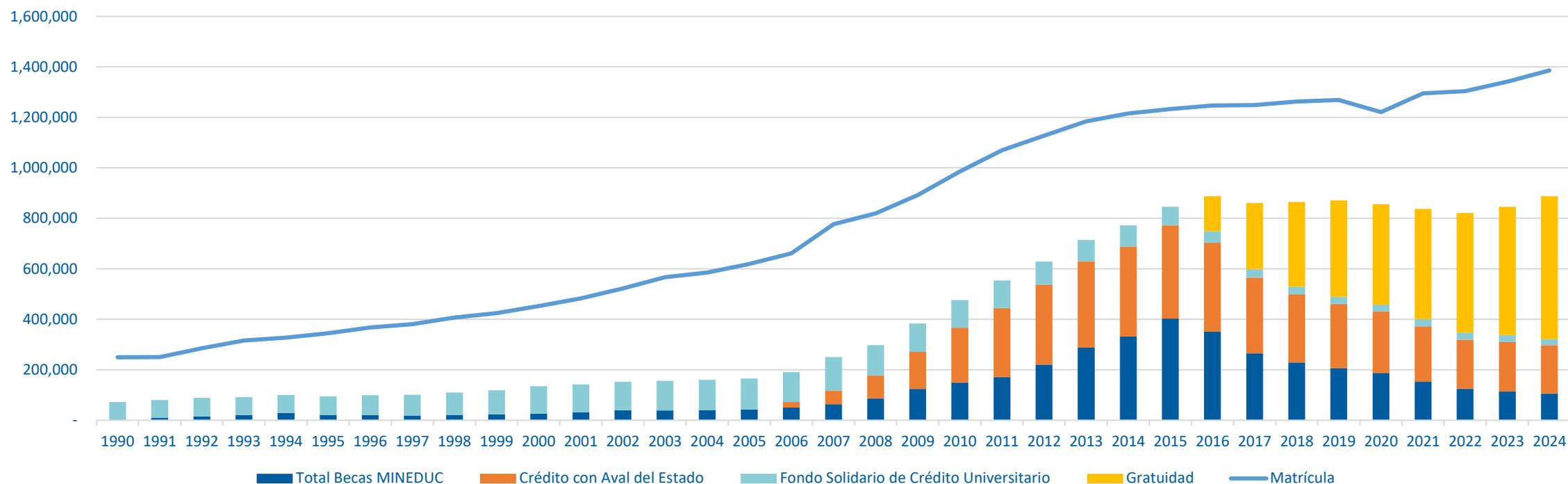


Fuente: Banco Mundial.

Desde la implementación de la gratuidad la cantidad de nuevos beneficiarios de CAE ha ido disminuyendo, existiendo una fuerte sustitución de beneficios



Beneficiarios de ayudas estudiantiles y matrícula (número de beneficiarios)

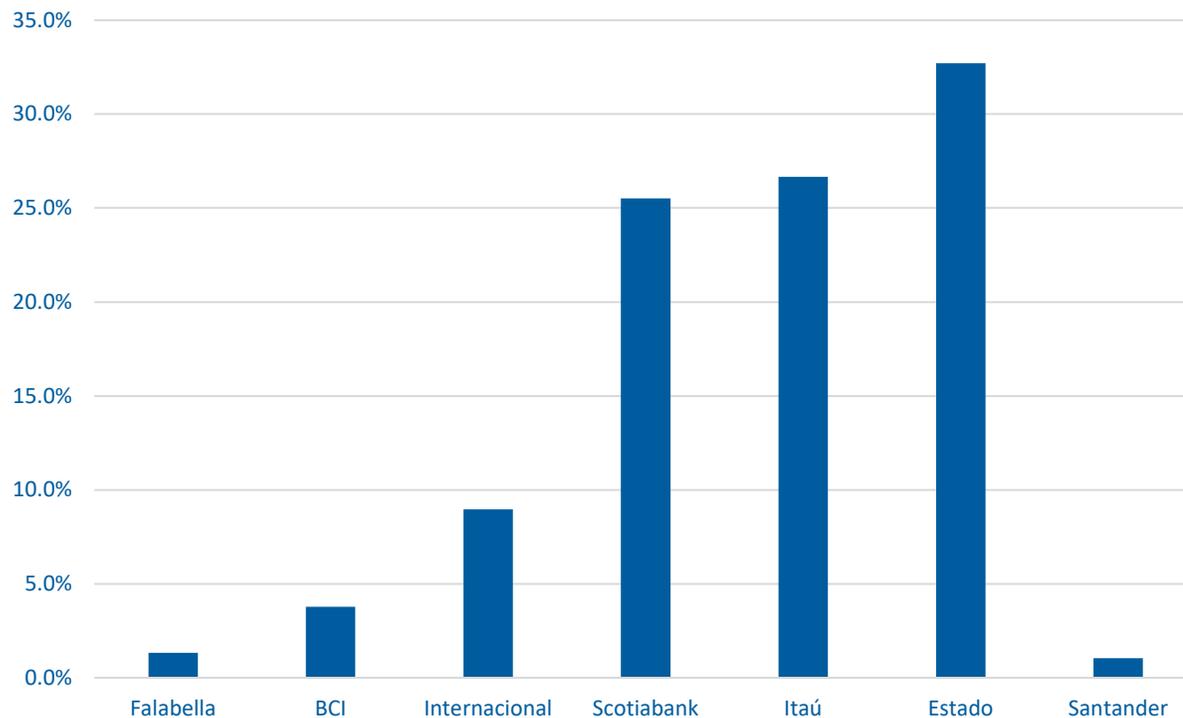


Fuente: Elaboración propia en base a Compendio Histórico SIES

Lo anterior seguido de un creciente desinterés por parte de los bancos. Desde el 2022, el único interesado ha sido el Banco Estado con una recompra del 45% y con una recarga de cerca del 50%, superior al promedio a la fecha de 29%



Porcentaje de Beneficiarios CAE
Según Banco Administrador 2006 - 2024



Resultados licitación 2021 - 2024

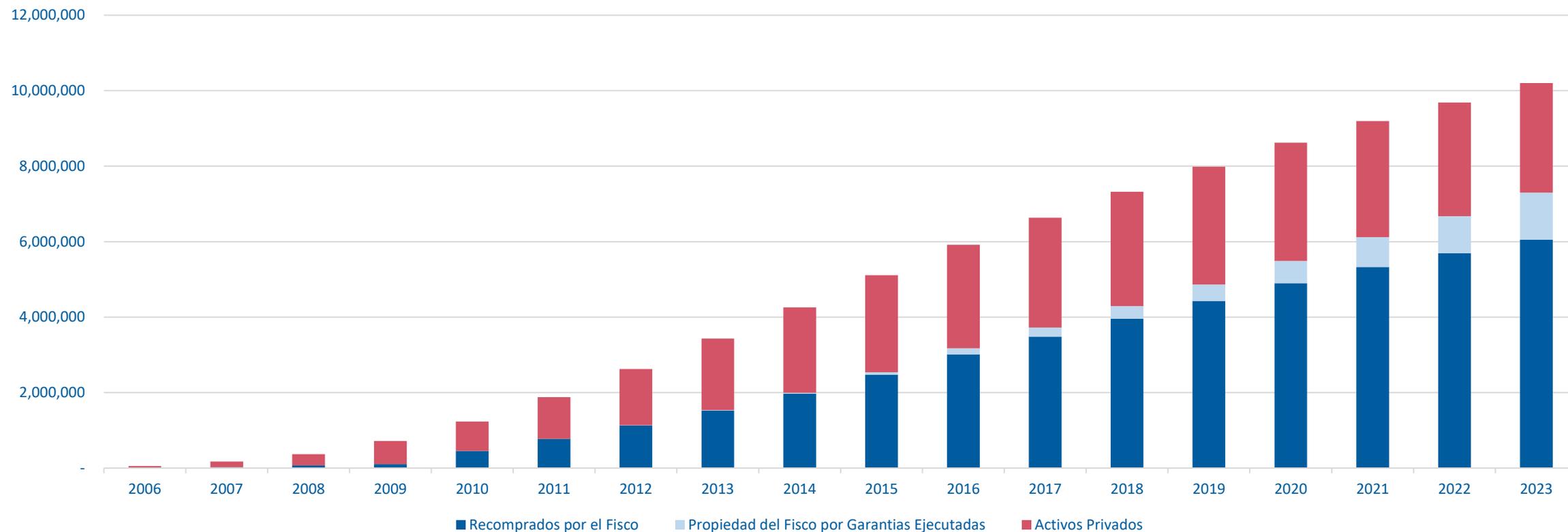
AÑO LICITACION	Nº NOMINA	BANCO	% RECARGO LICITACIÓN	% RECOMPRA LICITACIÓN
2021	1	B. INTERNACIONAL	42,5%	45%
2021	2	B. INTERNACIONAL	42,5%	45%
2021	3	B. ESTADO	46,0%	45%
2022	1	B. ESTADO	49,8%	45%
2022	2	B. ESTADO	49,8%	45%
2023	1	B. ESTADO	49,8%	45%
2023	2	B. ESTADO	49,8%	45%
2024	1	B. ESTADO	53,5%	45%
2024	2	B. ESTADO	25,5%	70%

Fuente: Elaboración propia sobre datos Comisión Ingresos

Las potenciales ventajas de la cobranza por parte de la banca privada no se han materializado, trasladándose las responsabilidades a las universidades y al Fisco. En 10 años el Fisco ha prácticamente duplicado la tenencia de activos



Créditos CAE acumulados 2006-2023
(millones de \$2024)

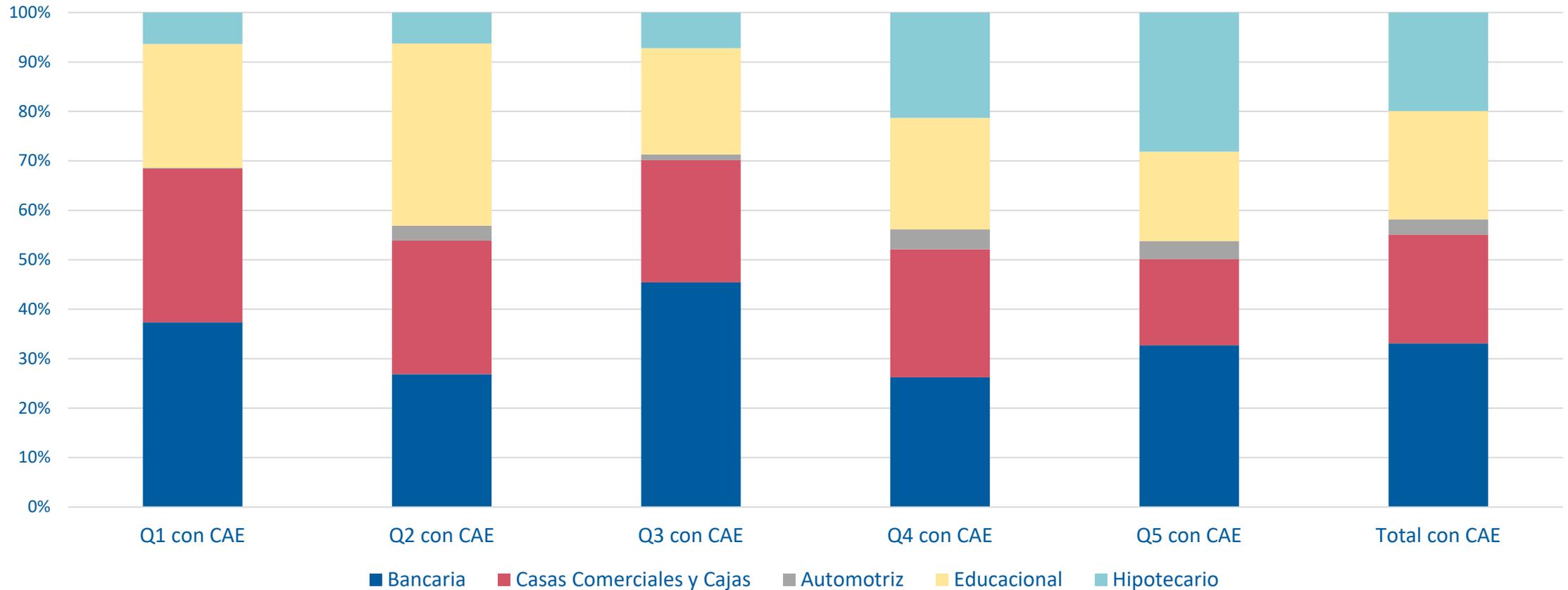


Fuente: Elaboración propia sobre datos de ejecución presupuestaria y datos Comisión Ingresos

La deuda educacional creció significativamente, llegando a casi 20% de la deuda total de los hogares, incidiendo especialmente en los de bajos ingresos



Composición de la deuda de los hogares
(porcentaje de la deuda por categoría)

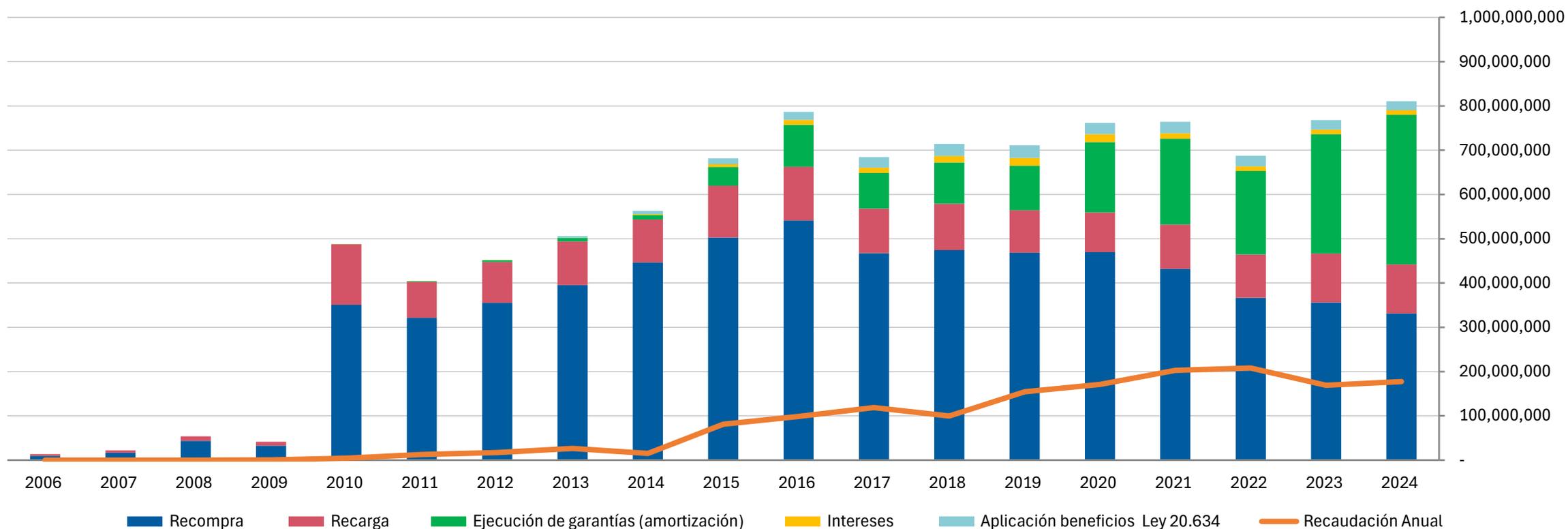


Fuente: Banco Central de Chile, sobre la base de datos de Encuesta Financiera de Hogares (EFH) 2021

Si bien el crédito es otorgado por instituciones bancarias, en la práctica, el Fisco mediante la recompra, la recarga y la ejecución de garantías ha tenido que aumentar el desembolso fiscal en más de un 70%



Composición Gastos CAE 2006-2024 (miles de \$2024)



Fuente: Elaboración propia sobre datos de ejecución presupuestaria

Necesidad de una reforma



1. Los altos aranceles y la extensión de las carreras, unida a la cada vez menos significativa rentabilidad privada de la educación superior (al aumentar la proporción de profesionales en la fuerza de trabajo), conduce a altos niveles de endeudamiento de los hogares, especialmente aquellos con desertores de la educación superior
2. Aunque la reforma de 2012 estableció un límite a la cuota anual en proporción a los ingresos del deudor, esto se realiza mediante un subsidio a la cuota manteniendo desfavorables indicadores financieros para los deudores, los que limitan su acceso al crédito para otros propósitos
3. La contraparte de los beneficios de 2012, unido al costo para el Estado de la recompra de deuda, la morosidad y la ejecución de garantías implica un alto y creciente desembolso fiscal
4. Las potenciales ventajas de la cobranza por parte de la banca privada no se han materializado, trasladándose las responsabilidades a las universidades y al Fisco. La recuperación se ha debilitado, además, por la existencia de dificultades en la aplicación del límite de 10%
5. La banca privada ha perdido interés en el negocio, lo que se refleja en que Banco Estado ha sido el único oferente en las licitaciones de los últimos 3 años



Informe Financiero



» Transacciones bajo la línea:

Según el Manual de Estadísticas de Finanzas Públicas del FMI, corresponden a operaciones de financiamiento que no afectan el patrimonio neto del Gobierno Central:

- Activos financieros
- Pasivos

» Transacciones sobre la línea:

Gastos corrientes y de capital que afectan el patrimonio neto del Gobierno Central.

A partir del año 2025, los Informes mensuales de ejecución presupuestaria que publica la Dirección de Presupuestos (DIPRES) cuentan con la información de movimientos de transacciones “bajo la línea” de resultados. De esta manera, es posible monitorear mejor la posición fiscal, es decir, se avanza en línea con todas las recomendaciones internacionales sobre la materia.

A propósito de la elaboración de este proyecto de ley, se han identificado problemas históricos en la imputación presupuestaria:



1. Respecto de Adquisición de Activos Financieros: Registrar “sobre la línea” el monto que se paga sobre el valor par de la cartera comprada (“recarga”), dado que, según el Manual de Finanzas Públicas del FMI, este desembolso debería ser catalogado como un subsidio.

2. Respecto a los ingresos:

- Revertir la duplicación de ingresos sobre y bajo la línea. En el caso bajo la línea ajustar imputación presupuestaria.
- En cuanto a los ingresos “sobre la línea”, deberían ser contabilizados en “Otros Ingresos” en su totalidad. Pero hoy, lo recaudado se contabilizaba en “Otros ingresos” y la diferencia entre la recaudación efectiva y el devengo se registra en cuentas denominadas de “Fluctuación Deudores” de ingresos tributarios, lo cual desvía la recaudación tributaria (no así lo total).

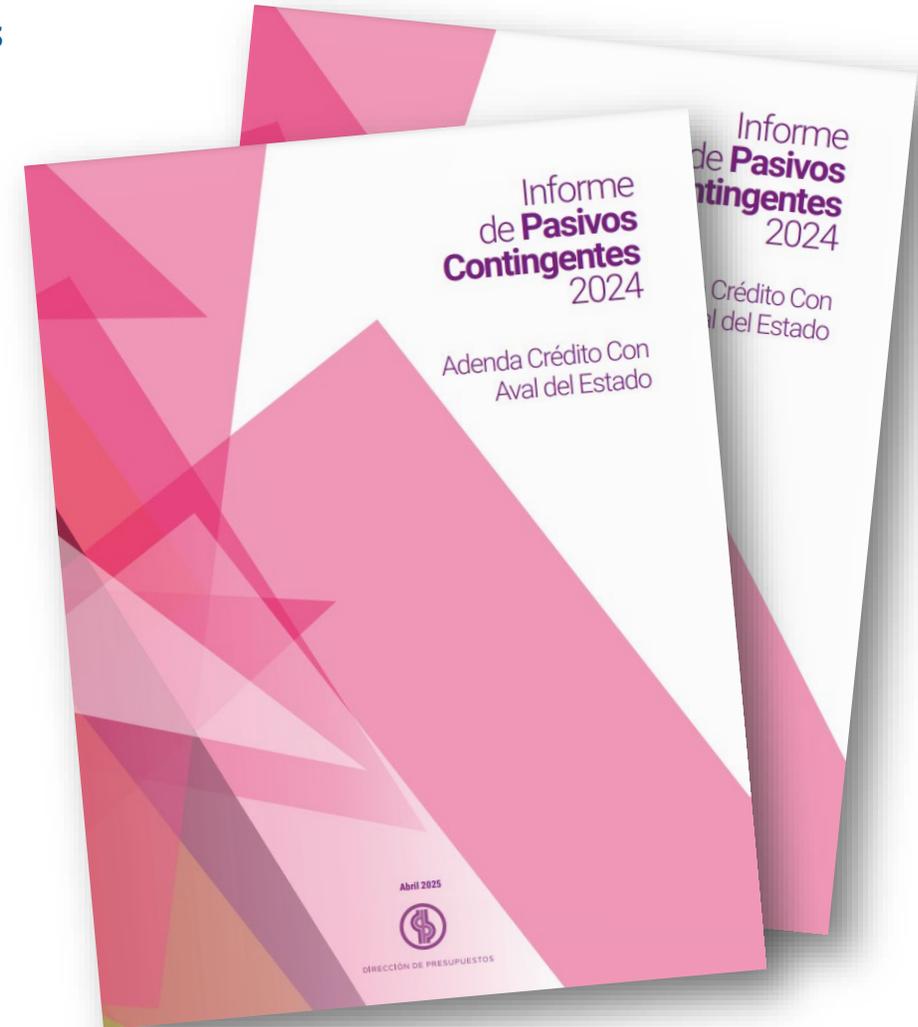
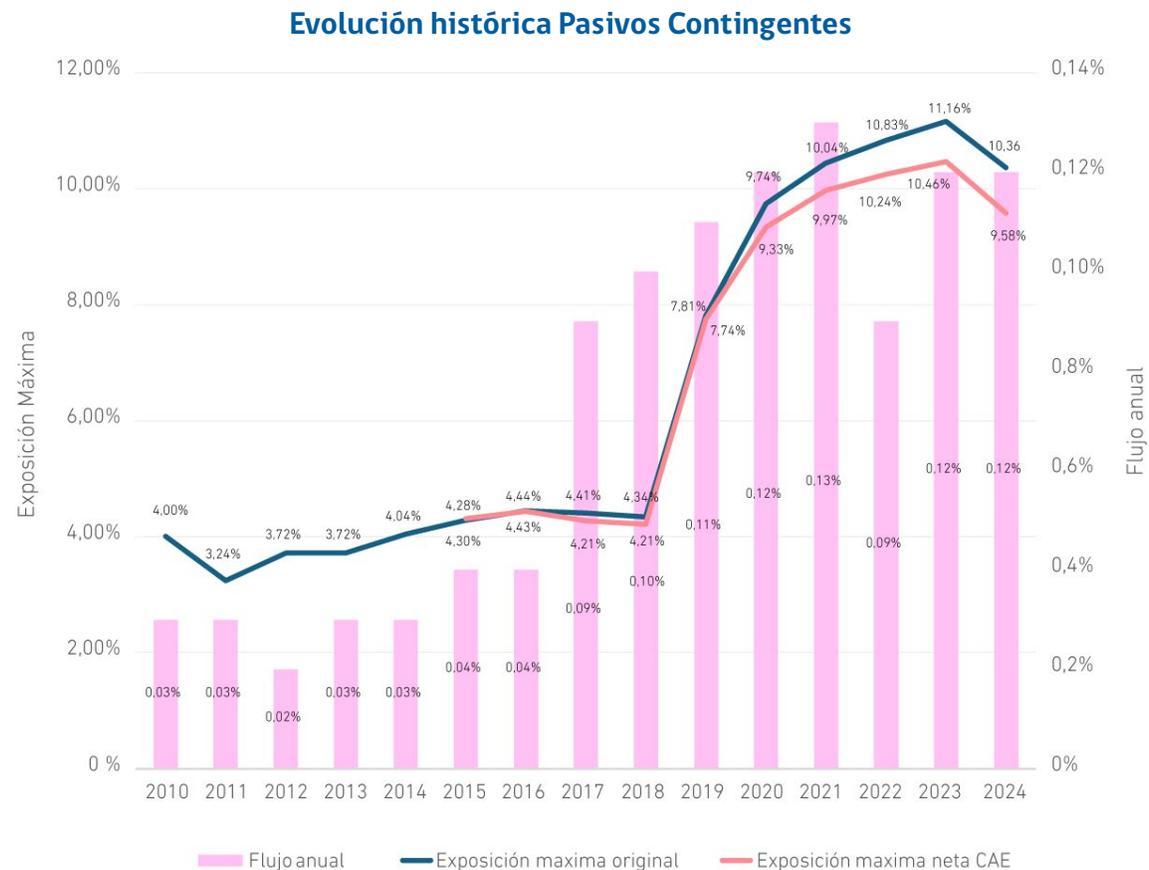
Ingresos CAE (millones de \$)

Año	Fluctuación deudores CAE	Otras cuentas fluctuación deudores	Total
2012	0	-8.557	-8.557
2013	-4.151	-44.620	-48.771
2014	-18.115	4.707	-13.408
2015	-19.320	-23.303	-42.624
2016	-161.456	-3.493	-164.949
2017	-167.470	-14.681	-182.151
2018	-165.824	-26.949	-192.773
2019	-183.361	-28.661	-212.022
2020	-28.372	-56.269	-84.641
2021	-646.112	-4.627	-650.739
2022	-574.265	-28.858	-603.123
2023	-496.033	-55.176	-551.209
2024	-1.116.024	-37.681	-1.153.705

“Otros Ingresos” - “Fluctuación deudores” => “Otros Ingresos”

A propósito de la elaboración de este proyecto de ley, se han identificado problemas históricos en la imputación presupuestaria:

3. Incorporación de información sobre recuperaciones y garantías pagas en el Informe de Pasivos Contingentes, que actualmente no se descuentan.



Información actualizada en nuevo informe



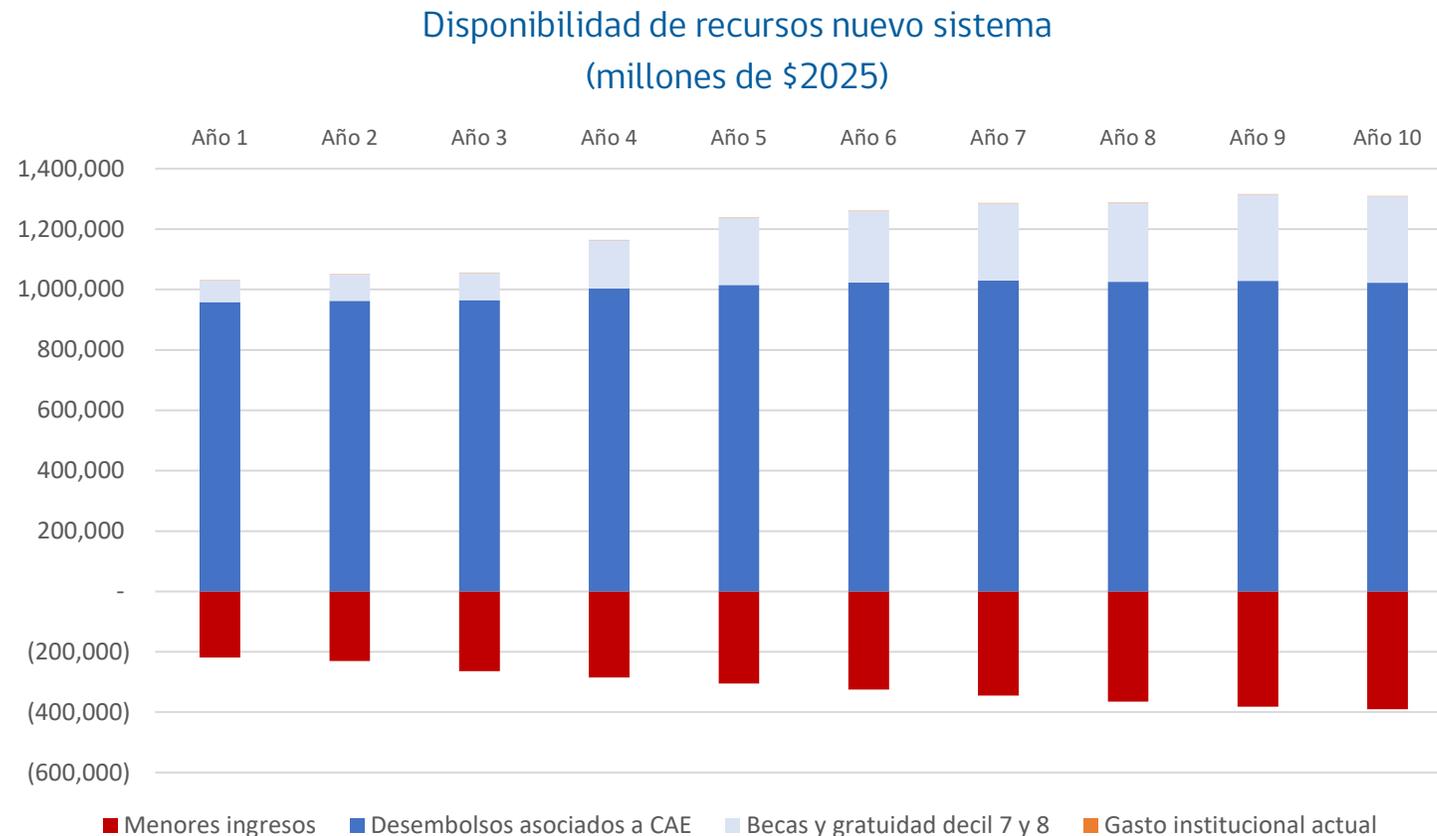
- » Matrícula 2024
- » Operaciones CAE a diciembre de 2024
- » Ejecución presupuestaria 2024
- » Presupuesto 2025
- » Ingreso de nuevos deciles a la Gratuidad (*gatillos*)

El proyecto de ley reemplaza diversos desembolsos que se realizan hoy, y propone utilizarlos de forma más eficiente



Efectos fiscales actuales:

- » Desembolso asociado a Crédito con Aval del Estado:
 - Recompra y cargar de Cartera
 - Ejecución de Garantías
 - Aplicación Ley N° 20.634
- » Gastos en becas y gratuidad:
 - Becas y FSCU
 - Nuevos deciles Gratuidad
- » Gastos: Institucionalidad actual
- » Ingresos: Recuperación de Créditos de Educación Superior



El proyecto de ley implica reemplazar diversos desembolsos que se realizan hoy, y utilizarlos de una forma más eficiente



Disponibilidad de Financiamiento (% del PIB 2025)

	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10
Disponibilidad de Financiamiento										
(1) Desembolsos asociados a CAE	0,286	0,288	0,288	0,300	0,303	0,306	0,308	0,306	0,307	0,306
(2) Gasto becas y gratuidad 7mo/8vo	0,021	0,026	0,027	0,048	0,067	0,071	0,076	0,078	0,086	0,085
(3) Gasto actual institucionalidad	0,0001	0,0001	0,0001	0,0001	0,0001	0,0001	0,0001	0,0001	0,0001	0,0001
Subtotal gasto actual sin PdL (4) = (1) + (2) + (3)	0,308	0,314	0,315	0,348	0,370	0,377	0,384	0,385	0,393	0,391
(5) Ingresos actuales sin PdL	0,065	0,069	0,079	0,085	0,091	0,097	0,103	0,109	0,114	0,116
Total disponibilidad nuevo sistema (6) = (4) - (5)	0,243	0,245	0,237	0,263	0,279	0,280	0,281	0,276	0,279	0,275

» Con las estimaciones vigentes (IFP 1T25) y asumiendo que el FES iniciará en 2026:

- Se activaría la gratuidad al decil 7 de la población en el año 2029 (año 4), luego de haberse verificado el cumplimiento del guarismo en los dos años anteriores (en escenarios sin y con acciones correctivas).
- Posteriormente, se activaría la gratuidad al decil 8 de la población en el año 2030 (año 5), luego de haberse verificado el cumplimiento del guarismo en los dos años anteriores.

El informe financiero considera los diferentes impactos, tanto del nuevo sistema como la transición a este (condonación y subrogación de la deuda)

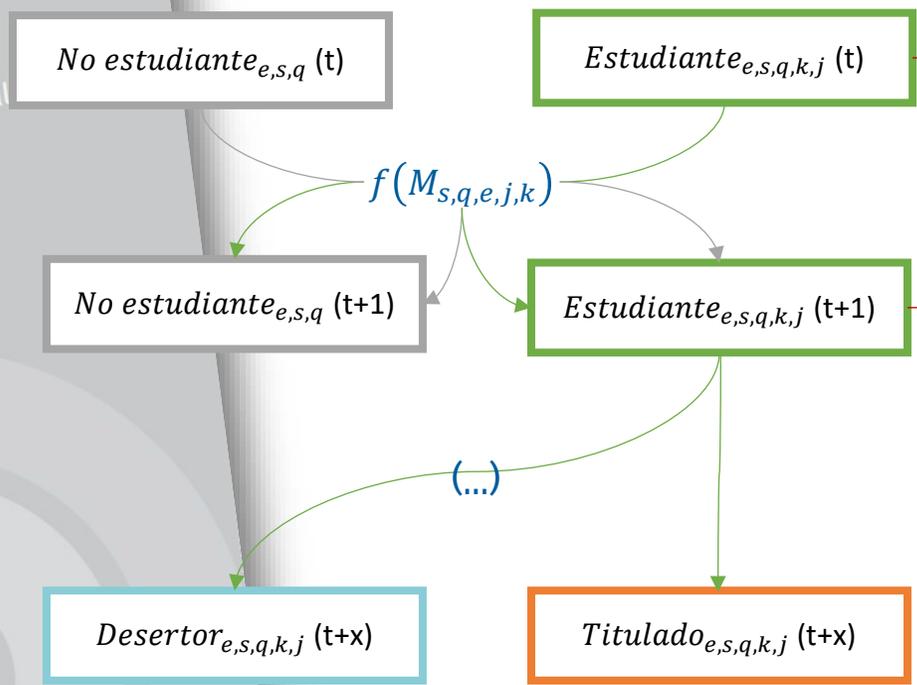


**1. Flujos nuevo sistema
(ingresos y
desembolsos)**

**2. Desembolsos
asociados a traspaso
deuda y condonación**

**3. Gasto asociado a
institucionalidad**

Los puntos asociados a los conceptos 1 y 2 se elaboran a partir de modelo actuarial de matrícula, que se basa en modelos probabilísticos según trayectorias educativas



Matriz de transiciones de matrícula
Según matrícula observada en 2022 y 2023

- $M_{s,q,e,j,k}$
- Edad (e)
 - Sexo (s)
 - Quintil de ingreso (q)
 - Año lectivo (k)
 - Tipo de institución y carrera (j)

Uso del instrumento
Según tasa de uso de becas y CAE observada en 2023

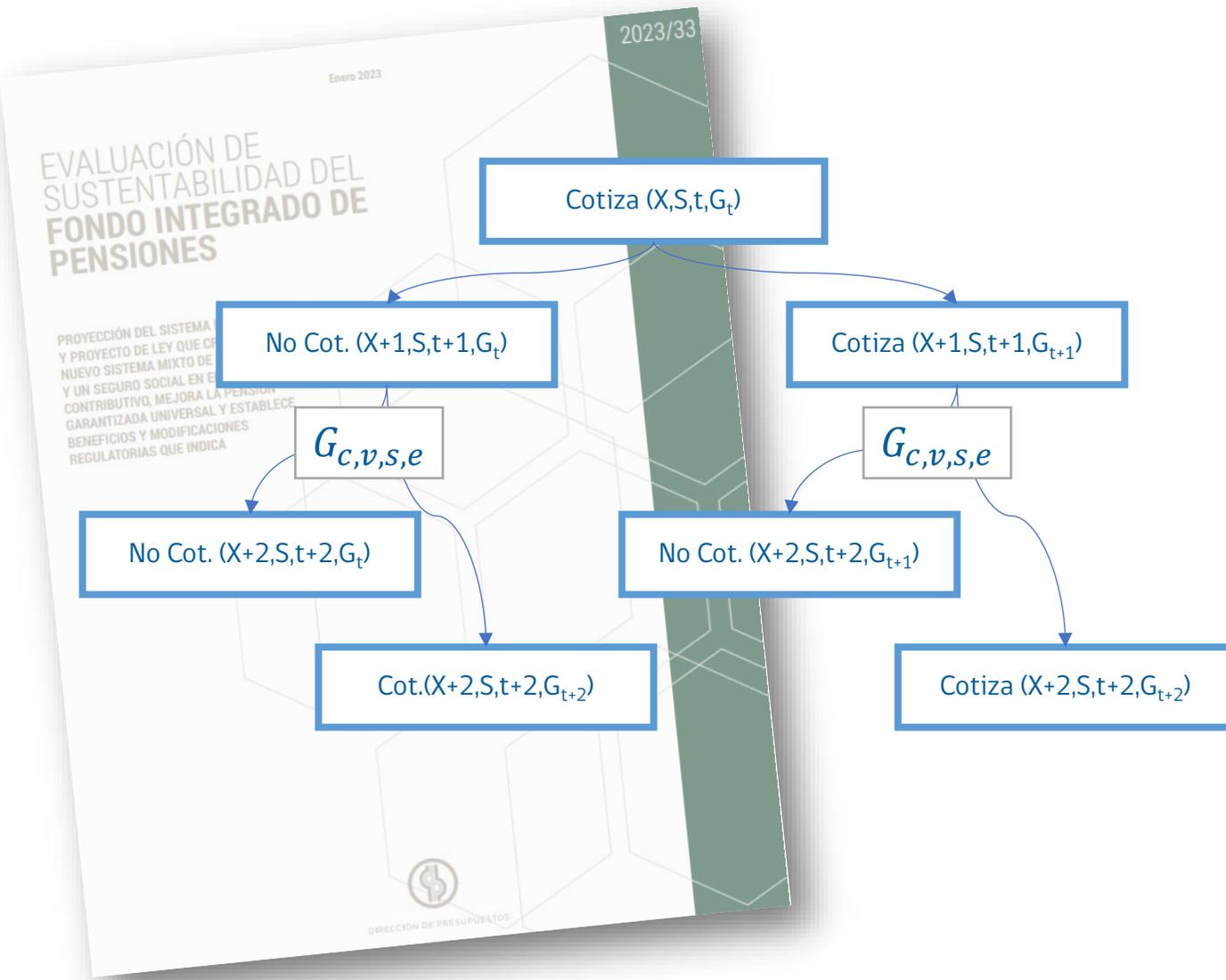
$$DesembolsosFES_t = \sum_j \left(\sum_{e,s,k,q} Mat_{e,s,k,q,j,t} \times \delta \times \overline{arancel_j} \right)$$

Supuestos importantes



- » Las contribuciones se calculan respecto del ingreso líquido y se ajustan por un factor de 1,07 para corregir por la falta de datos de ingresos por boletas de honorarios.
- » IES que tienen estudiantes con CAE o Gratuidad adscribirán al FES.
- » Se mantienen las IES vigentes en gratuidad.
- » En IES con gratuidad, personas de los quintiles 1, 2 y 3 se financian completamente con gratuidad.
- » Personas con becas de arancel y/o CAE actualmente tomarán el FES.
- » Personas que actualmente deciden financiar de forma independiente sus aranceles no recurrirán al FES.
- » El 100% de los deudores deciden acogerse al Plan todos los años (escenario de mayor exposición fiscal).

Modelo actuarial de ingresos



Punto de inicio

Según salarios efectivos observados

wLogNormal

- Tipo de institución y carrera (j)
- Titulado o Desertor

Matriz de transición con cadenas de Markov

Según comportamientos observados

$G_{c,v,s,e}$

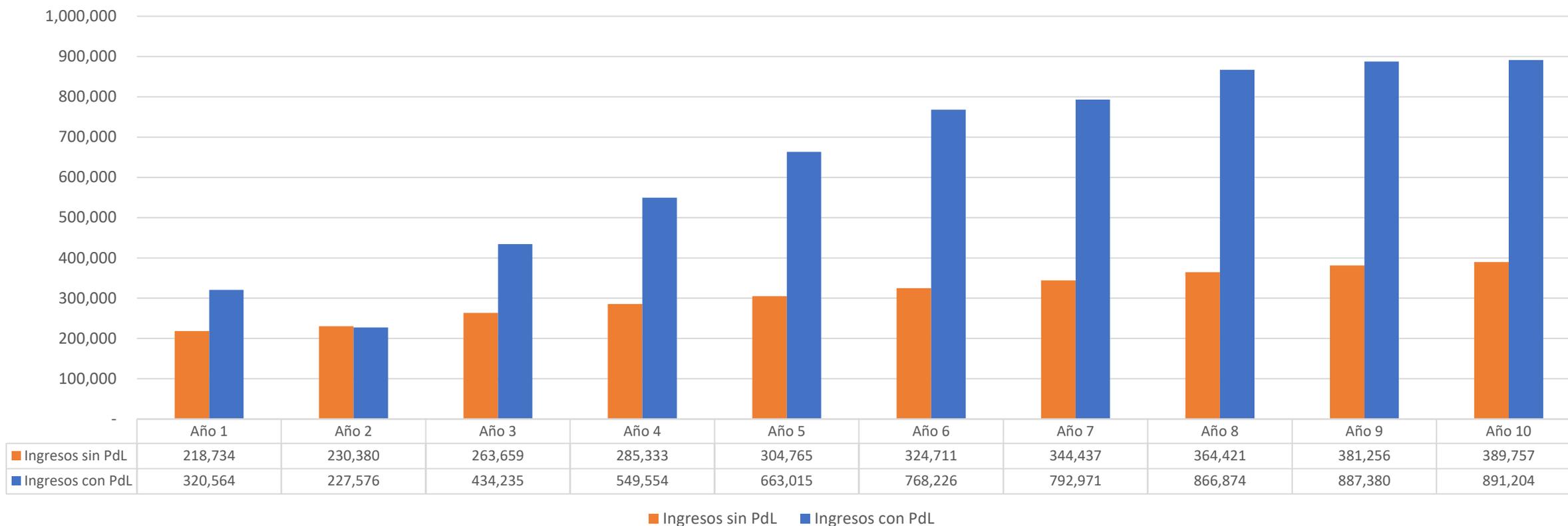
- Edad (e)
- Sexo (s)
- Cotiza (c)
- Ventil de ingreso (v)

- Esto recoge los grados actuales de informalidad y de remuneraciones

El proyecto de ley generará flujos de mayores ingresos producto de su mecanismo de cobro más eficiente



Comparación de ingresos
(millones de \$ 2025)



Fuente: Informe Financiero N°136, Dipres (2025)

El proyecto de ley permite un sistema más responsable fiscalmente, no solamente autocontenido, sino que a partir del tercer año permitirá ahorro de eficiencia con respecto a los recursos hoy utilizados



Disponibilidad de Financiamiento y flujo FES (% del PIB 2025)

	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10
Disponibilidad de Financiamiento										
(1) Desembolsos asociados a CAE	0,286	0,288	0,288	0,300	0,303	0,306	0,308	0,306	0,307	0,306
(2) Gasto becas y gratuidad 7mo/8vo	0,021	0,026	0,027	0,048	0,067	0,071	0,076	0,078	0,086	0,085
(3) Gasto actual institucionalidad	0,0001	0,0001	0,0001	0,0001	0,0001	0,0001	0,0001	0,0001	0,0001	0,0001
Subtotal gasto sin PdL (4) = (1) + (2) + (3)	0,308	0,314	0,315	0,348	0,370	0,377	0,384	0,385	0,393	0,391
(5) Ingresos sin PdL	0,065	0,069	0,079	0,085	0,091	0,097	0,103	0,109	0,114	0,116
Total disponibilidad nuevo sistema (6) = (4) - (5)	0,243	0,245	0,237	0,263	0,279	0,280	0,281	0,276	0,279	0,275
Futuros desembolsos										
(7) Desembolsos asociados FES	0,259	0,269	0,274	0,284	0,291	0,299	0,305	0,304	0,310	0,306
(8) Ingresos FES	-	-	0,058	0,090	0,122	0,153	0,160	0,183	0,190	0,194
Subtotal flujo FES (9) = (7) - (8)	0,259	0,269	0,216	0,194	0,168	0,146	0,145	0,121	0,120	0,112

El informe financiero considera los diferentes impactos, tanto del nuevo sistema como la transición a este (condonación y subrogación de la deuda)



**1. Flujos nuevo sistema
(ingresos y
desembolsos)**

**2. Desembolsos
asociados a traspaso
deuda y condonación**

**3. Gasto asociado a
institucionalidad**

Sobre los gastos asociados al traspaso de deuda y la condonación (2):



- » **Del punto de vista fiscal, los efectos de traspasos de deuda y condonación deben entenderse de manera distinta. En el primer caso, se trata de la adquisición de un activo financiero y en el segundo caso, se trata de un subsidio.**

- » **El proyecto de ley tipifica las siguientes situaciones posibles:**
 - I. Créditos CAE con cuadro de pago activos en propiedad de Bancos e Instituciones Financieras.
 - La proporción del crédito que pasa a manos del Fisco se trata de un activo financiero
 - La parte que no se recupera un subsidio
 - II. Créditos CAE con cuadro de pago activos que han sido recomprados por el Fisco
 - No tiene desembolso asociado, dado que el Fisco ya pagó para adquirir este crédito.
 - III. Créditos CAE cuya garantía se ha ejecutado
 - No tiene desembolso asociado, dado que el Fisco ya pagó para adquirir parte de este crédito.
 - IV. Créditos CORFO

Sobre los gastos asociados al traspaso de deuda (2) y la condonación (3):



Desembolsos Plan de Condonación (millones de \$2025)

Año	10 Pago a Bancos CAE (bajo)	11 Pago a IES CAE (bajo)	12 Pago Bancos CORFO (bajo)	13=10+11+12 Total bajo la línea (bajo)
Año 1	161.540	13.601	1.981	177.122
Año 2	171.219	13.602	748	185.569
Año 3	185.490	13.603	-	199.093
Año 4	192.463	13.603	-	206.066
Año 5	197.056	13.604	-	210.659
Año 6	200.139	13.604	-	213.743
Año 7	200.806	13.604	-	214.411
Año 8	197.507	13.604	-	211.111
Año 9	192.217	13.604	-	205.821
Año 10	184.102	13.605	-	197.706

Gastos Plan de Condonación (millones de \$2025)

Año	14 Cond. Inicial Bancos CAE (sobre)	15 Cond. Inicial IES CAE (sobre)	16 Cond. Inicial CORFO (sobre)	17=14+15+16 Total sobre la línea (sobre)
Año 1	37.251	1.834	2.790	41.875
Año 2	33.197	1.833	1.366	36.396
Año 3	32.744	1.833	900	35.477
Año 4	32.142	1.832	763	34.737
Año 5	30.922	1.832	52	32.806
Año 6	29.182	1.832	-	31.014
Año 7	27.055	1.832	-	28.887
Año 8	24.732	1.831	-	26.563
Año 9	22.582	1.831	-	24.413
Año 10	20.870	1.831	-	22.701

Prepago para quienes paguen antes y beneficio tributario para quienes pagaron la totalidad de su deuda



- » Se ofrece la posibilidad de pagar anticipadamente el 75% del saldo CAE después de aplicar la condonación global, condonándose el 25% restante.

Ingresos fiscales por prepago

MM\$98.486

- » Las personas que ya pagaron la totalidad de su deuda tendrán derecho a un beneficio tributario que consistirá en un crédito contra el impuesto global complementario por 20 años.

Egresados

4 UF anuales (80 UF total)

Desertores

6 UF anuales (120 UF total)

- » El beneficio tributario tiene un impacto negativo en los ingresos del Plan de Condonación por -5.669 millones de pesos anuales por 20 años.

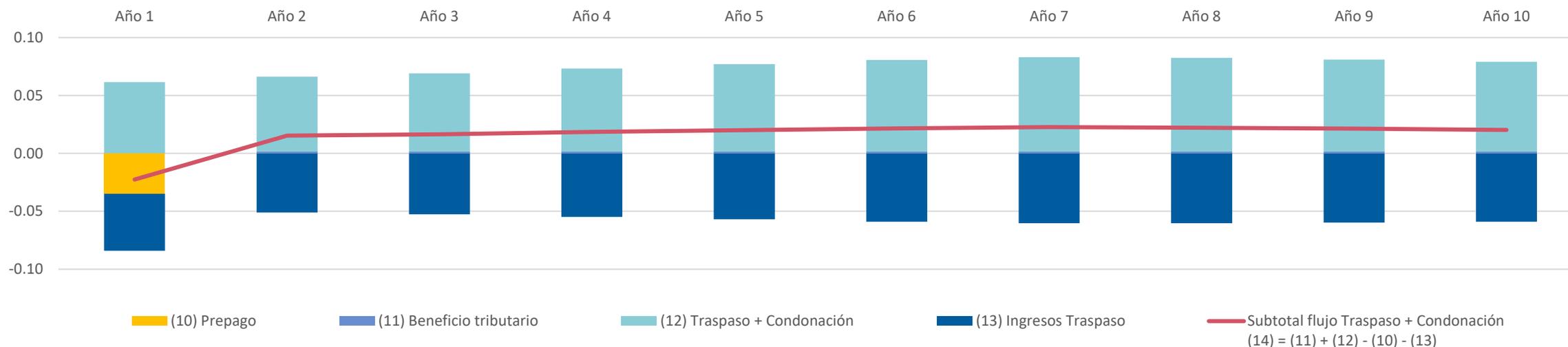
El proyecto de ley permite un sistema más responsable fiscalmente, no solamente autocontenido, sino que a partir del tercer año permitirá ahorro de eficiencia con respecto a los recursos hoy utilizados



Disponibilidad de Financiamiento, flujo FES y flujo Plan de Reorganización (% del PIB 2025)

	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10
(10) Prepago	0,029	-	-	-	-	-	-	-	-	-
(11) Beneficio tributario	-	0,002	0,002	0,002	0,002	0,002	0,002	0,002	0,002	0,002
(12) Traspaso + Condonación	0,065	0,066	0,070	0,072	0,073	0,073	0,073	0,071	0,069	0,066
(13) Ingresos Traspaso	0,066	0,070	0,074	0,076	0,077	0,078	0,078	0,078	0,077	0,074
Subtotal flujo Traspaso + Condonación (14) = (11) + (12) - (10) - (13)	-0,030	-0,002	-0,002	-0,002	-0,003	-0,003	-0,004	-0,005	-0,006	-0,007

Futuros Desembolsos Traspaso + Condonación (% del PIB)



El proyecto de ley permite un sistema más responsable fiscalmente, no solamente autocontenido, sino que a partir del tercer año permitirá ahorro de eficiencia con respecto a los recursos hoy utilizados



Disponibilidad de Financiamiento, flujo FES y flujo Plan de Reorganización (% del PIB 2025)

	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10
Disponibilidad de Financiamiento										
(1) Desembolsos asociados a CAE	0,286	0,288	0,288	0,300	0,303	0,306	0,308	0,306	0,307	0,306
(2) Gasto becas y gratuidad 7mo/8vo	0,021	0,026	0,027	0,048	0,067	0,071	0,076	0,078	0,086	0,085
(3)Gasto actual institucionalidad	0,0001	0,0001	0,0001	0,0001	0,0001	0,0001	0,0001	0,0001	0,0001	0,0001
Subtotal gasto sin PdL (4) = (1) + (2) + (3)	0,308	0,314	0,315	0,348	0,370	0,377	0,384	0,385	0,393	0,391
(5) Ingresos sin PdL	0,065	0,069	0,079	0,085	0,091	0,097	0,103	0,109	0,114	0,116
Total disponibilidad nuevo sistema (6) = (4) - (5)	0,243	0,245	0,237	0,263	0,279	0,280	0,281	0,276	0,279	0,275
Futuros desembolsos										
(7) Desembolsos asociados FES	0,259	0,269	0,274	0,284	0,291	0,299	0,305	0,304	0,310	0,306
(8) Ingresos FES	-	-	0,058	0,090	0,122	0,153	0,160	0,183	0,190	0,194
Subtotal flujo FES (9) = (7) - (8)	0,259	0,269	0,216	0,194	0,168	0,146	0,145	0,121	0,120	0,112
(10) Prepago	0,029	-	-	-	-	-	-	-	-	-
(11) Beneficio tributario	-	0,002	0,002	0,002	0,002	0,002	0,002	0,002	0,002	0,002
(12) Traspaso + Condonación	0,065	0,066	0,070	0,072	0,073	0,073	0,073	0,071	0,069	0,066
(13) Ingresos Traspaso	0,066	0,070	0,074	0,076	0,077	0,078	0,078	0,078	0,077	0,074
Subtotal flujo Traspaso + Condonación (14) = (11) + (12) - (10) - (13)	-0,030	-0,002	-0,002	-0,002	-0,003	-0,003	-0,004	-0,005	-0,006	-0,007

El informe financiero considera los diferentes impactos, tanto del nuevo sistema como la transición a este (condonación y subrogación de la deuda)



**1. Flujos nuevo sistema
(ingresos y
desembolsos)**

**2. Desembolsos
asociados a traspaso
deuda y condonación**

**3. Gasto asociado a
institucionalidad**

Efectos institucionales del proyecto de ley



- » Creación del Servicio Ingresa, para la administración del nuevo sistema.
 - Actualmente se financia con aportes de instituciones, que ya no se realizarán.

- » Ajustes en el Sistema de Cobranza de la Tesorería General de la República (TGR).

- » Plataforma de Suscripción del Plan de Condonación será financiado por los presupuestos y dotación vigente de MINEDUC.

- » Implica 0,54% de los ingresos totales del sistema

	Año 1	Régimen
Costo Servicio	3.476	3.476
Costo Actual	413	413
Neto Servicio	3.063	3.063
TGR	160	0
Total Mayor Gasto	3.223	3.063

El proyecto de ley permite un sistema más responsable fiscalmente, no solamente autocontenido, sino que a partir del tercer año permitirá ahorro de eficiencia con respecto a los recursos hoy utilizados



Mayor ahorro para el Fisco anual (% del PIB 2025)

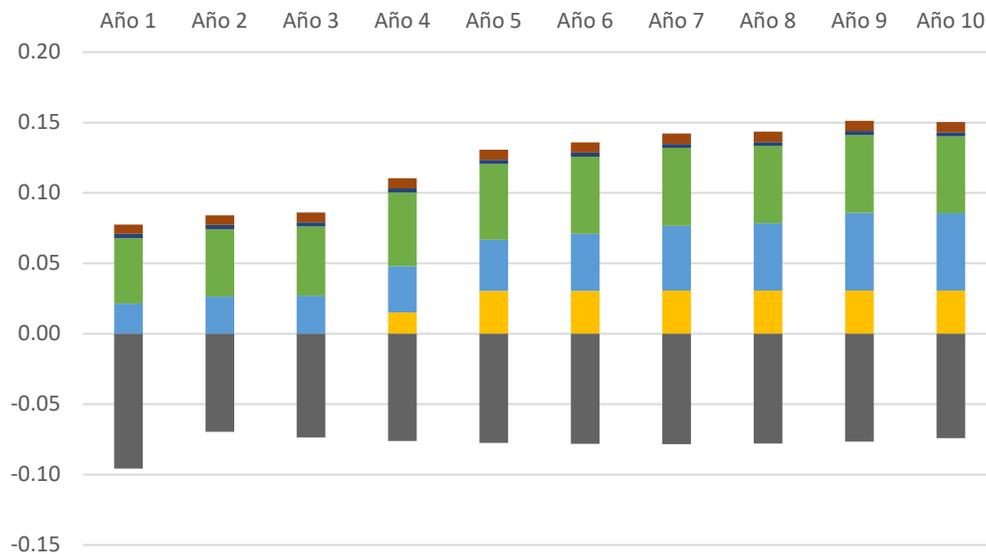
	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10
Disponibilidad de Financiamiento										
(1) Desembolsos asociados a CAE	0,286	0,288	0,288	0,300	0,303	0,306	0,308	0,306	0,307	0,306
(2) Gasto becas y gratuidad 7mo/8vo	0,021	0,026	0,027	0,048	0,067	0,071	0,076	0,078	0,086	0,085
(3) Gasto actual institucionalidad	0,0001	0,0001	0,0001	0,0001	0,0001	0,0001	0,0001	0,0001	0,0001	0,0001
Subtotal gasto sin PdL (4) = (1) + (2) + (3)	0,308	0,314	0,315	0,348	0,370	0,377	0,384	0,385	0,393	0,391
(5) Ingresos sin PdL	0,065	0,069	0,079	0,085	0,091	0,097	0,103	0,109	0,114	0,116
Total disponibilidad nuevo sistema (6) = (4) - (5)	0,243	0,245	0,237	0,263	0,279	0,280	0,281	0,276	0,279	0,275
Futuros desembolsos										
(7) Desembolsos asociados FES	0,259	0,269	0,274	0,284	0,291	0,299	0,305	0,304	0,310	0,306
(8) Ingresos FES	-	-	0,058	0,090	0,122	0,153	0,160	0,183	0,190	0,194
Subtotal flujo FES (9) = (7) - (8)	0,259	0,269	0,216	0,194	0,168	0,146	0,145	0,121	0,120	0,112
(10) Prepago	0,029	-	-	-	-	-	-	-	-	-
(11) Beneficio tributario	-	0,002	0,002	0,002	0,002	0,002	0,002	0,002	0,002	0,002
(12) Traspaso + Condonación	0,065	0,066	0,070	0,072	0,073	0,073	0,073	0,071	0,069	0,066
(13) Ingresos Traspaso	0,066	0,070	0,074	0,076	0,077	0,078	0,078	0,078	0,077	0,074
Subtotal flujo Traspaso + Condonación (14) = (11) + (12) - (10) - (13)	-0,030	-0,002	-0,002	-0,002	-0,003	-0,003	-0,004	-0,005	-0,006	-0,007
(15) Gastos institucionalidad	0,001									
Mayor ahorro para el Fisco anual (16) = (9) + (14) + (15) - (6)	-0,013	0,023	-0,022	-0,070	-0,113	-0,136	-0,140	-0,159	-0,165	-0,168

Mayor detalle de flujos sobre y bajo la línea

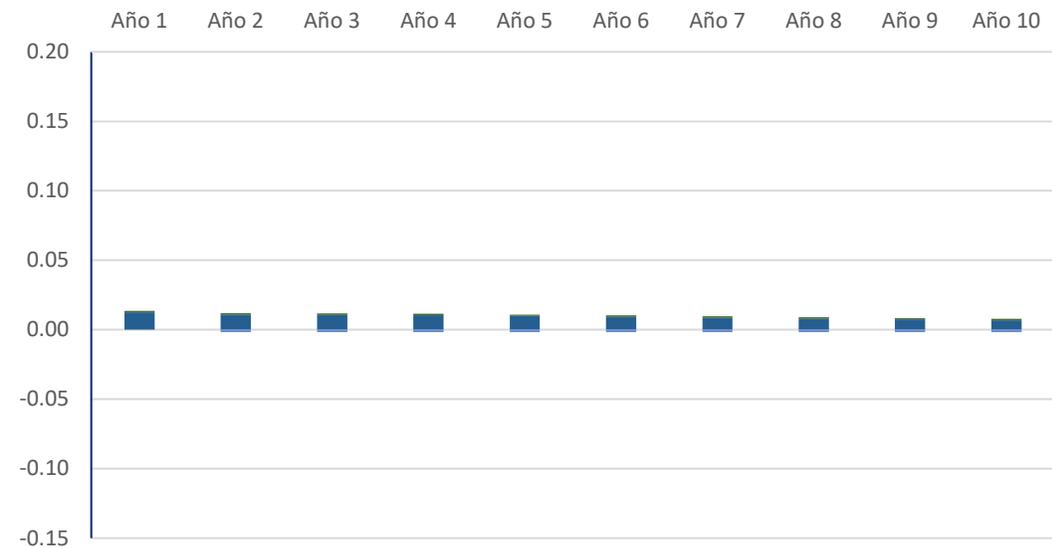


Estructura de Gasto sobre la línea: actual vs futuro

Actual
(% del PIB 2025)



Futuro
(% del PIB 2025)



- Gastos Operativos
- Aumento Gratuidad
- Becas Arancel
- Recarga
- Intereses Garantías
- Ley 20.634
- Recaudación Deudores

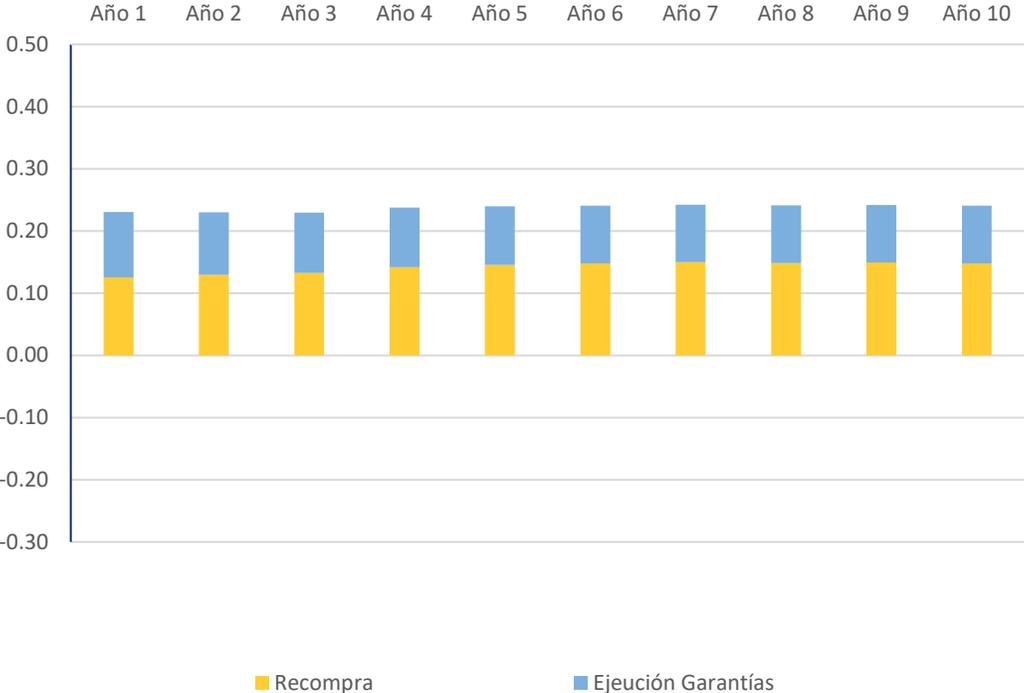
- Condonación Inicial
- Gastos Operativos
- Beneficio Tributario

Mayor detalle de flujos sobre y bajo la línea

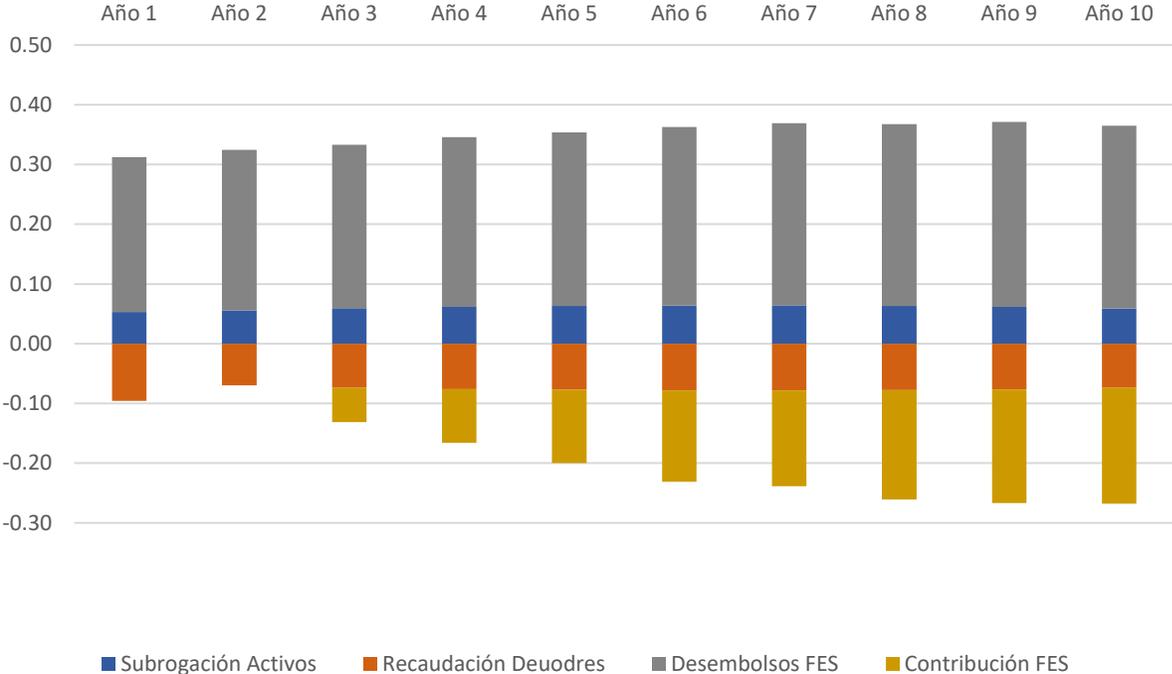


Estructura de Gasto bajo la línea: actual vs futuro

Actual
(% del PIB 2025)



Futuro
(% del PIB 2025)



Fuente: Informe Financiero N°136, Dipres (2025)



Consideraciones finales

Consideraciones a sensibilizar



El Informe Financiero busca proyectar los efectos fiscales inciertos de la implementación de una nueva legislación. Por ello, el modelo es sensible a los *inputs* y proyecciones de diversas variables clave:

- 1. Número de estudiantes con FES:** se estimó en base al uso de becas y CAE actual, pero dados los volúmenes de gente, el efecto fiscal es altamente sensible a esta variable.
- 2. Ejecución de Garantías y egresos del CAE:** cada cohorte que egresa con las condiciones del CAE, implica una potencial ejecución de garantías y/o más población acogida al Plan de Condonación. Aprobara este proyecto posibilita una gestión más eficiente de esta población.
- 3. Gratuidad:** Se estimó el potencial efecto en base a la información de deciles conocida. Es posible presumir que habrá más gente acreditada.

Una reforma que reduce las ineficiencias del sistema



Los beneficios que entregará la reforma, tanto a los estudiantes actuales vía FES y a los egresados vía traspaso desde el antiguo sistema CAE, no requerirán aportes fiscales mayores a los ya comprometidos y mejorará la recaudación del sistema:

- 1. Eliminación de costos e ineficiencias** del sistema actual derivados de los costos financieros involucrados en el proceso de ejecución de garantías y compras de cartera a los bancos comerciales.
- 2. Racionalización de las becas de arancel** de la educación superior. La mezcla de Gratuidad y un sistema de financiamiento justo y progresivo para quienes no la tienen, resta justificación a la existencia de un cúmulo de becas desarticuladas y con diversas falencia (requieren de copago).
- 3. Elevar los gatillos de gratuidad** para el acceso de estudiantes de hogares de mayor nivel socioeconómico: Actualmente se define un mínimo de recaudación fiscal (ingresos fiscales estructurales sobre PIB) que implica que la gratuidad cubre un decil adicional (hoy hasta el 6to decil). Las proyecciones vigentes estiman que en 2027 se verificaría la condición actual de observar un 23,5% de recaudación en dos años previos, y de 24,5% en 2029. Esto extendería la gratuidad a los deciles 8 y 9, en los años 2028 y 2030, respectivamente, con un costo fiscal de 250 millones de dólares en el primer año. Esto se postergaría con los nuevos guarismos propuestos.

Una reforma que facilita la recaudación



Los beneficios que entregará la reforma, tanto a los estudiantes actuales vía FES y a los egresados vía el Plan de Condonación, no requerirán aportes fiscales mayores a los ya comprometidos y mejorará la recaudación del sistema:

- 1. Es más fácil para los egresados:** para que éstos usen actualmente el beneficio de la contingencia al ingreso, éstos actualmente deben postular, presentar documentación y esperar una aprobación, complejidades que hacen que para muchos sea más fácil no pagar y acumular una mora.
- 2. Es más eficiente:** hace uso de la capacidad instalada del sistema tributario para efectuar retenciones y reliquidaciones en la operación renta. Hoy los bancos tienen bajos incentivos de cobranza.
- 3. Elimina resquicios:** en el caso de sociedades de profesionales, agrega una renta imputada de la sociedad a las rentas del trabajo o autónomas.
- 4. Contiene mejores incentivos:** la estructura de condonaciones será un incentivo poderoso para que los deudores que tienen medios para saldar sus deudas lo hagan y para que el resto se mantenga al día en sus obligaciones.



Nuevo sistema de financiamiento Educación Superior

Javiera Martínez Fariña
Directora de Presupuestos

06 de junio de 2025

